



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
SALA CIVIL

MAGISTRADA DRA. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO

Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Presentada la demanda de TUTELA propuesta por la sociedad COSMITET LTDA. por intermedio de apoderada, en contra del JUZGADO QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Se RESUELVE:

- 1.- ADMITIR la demanda de tutela de la referencia por reunir los requisitos de ley.
- 2.- VINCULAR a esta acción a todas las partes e intervinientes en el proceso EJECUTIVO que cursa ante el Juzgado accionado bajo la radicación: 76001-3103-015-2017-00222-00, por el interés que puedan tener en la decisión.

LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA A LOS INTERVINIENTES VINCULADOS DEBERÁ REALIZARLA el JUZGADO ACCIONADO, en el término de un (1) día siguiente a su notificación, directamente a los intervinientes NO a sus apoderados y remitiéndoles copia de este auto y de la demanda de tutela. En el mismo término REMITIRÁ a esta Corporación las constancias de notificación y el EXPEDIENTE DIGITAL de las actuaciones relevantes y cuestionadas de dicho trámite EJECUTIVO.

3.- Por la SECRETARIA de la Sala Civil NOTIFIQUESE de esta decisión a las partes, anexándoles copia de este auto y de la demanda de tutela, comunicándoles que cuentan con un (1) día siguiente al de la notificación de este auto para ejercer su derecho de contradicción y de defensa y suministrar la información pertinente en relación con lo alegado.

4.- Reconocer personería para actuar en representación de la accionante, a la abogada ALEJANDRA DEVIA PEDROZA conforme al poder allegado.

  
ANA LUZ ESCOBAR LOZANO  
Magistrada

760012203000-2022-00206-00 (22-137)